

Agencia de Reurbanización Metropolitana

Garantía de Fondos para la Activación de Fachadas de tiendas del centro (Downtown)

Información y visión general de la garantía de fondos

El Programa de Garantía de Fondos para la Activación de Fachadas de tiendas del centro (Downtown) (The Downtown Storefront Activation Grant Program) es un programa de recuperación económica destinado a aumentar la vitalidad de Downtown Albuquerque. Financiado a través de la Ley del Plan de Rescate Americano, 500.000 dólares se han puesto a disposición de las empresas que ocupan espacios comerciales a nivel de calle en Downtown Albuquerque. Garantía de fondos de hasta 30.000 dólares están disponibles para las pequeñas empresas (menos de 250 empleados) que activan y ocupan el espacio en las fachadas del distrito del centro (Downtown).

Objetivo del programa

El centro de Albuquerque (Downtown) se ha visto especialmente afectado por la emergencia sanitaria COVID-19. El cierre de las oficinas del centro (Downtown), del centro de convenciones y de los hoteles del centro, ha provocado el cierre de tiendas y exacerbó la vacancia de lugares comerciales. La recuperación del centro de Albuquerque (Downtown) es esencial para el dinamismo económico de la ciudad. El objetivo del Programa de Garantía de Fondos para la Activación de Fachadas de tiendas del centro (Downtown) es proporcionar fondos a las pequeñas empresas que ocupen tiendas vacantes en el centro de Albuquerque, lo que conducirá a comercio adicional y vitalidad en el distrito.

¿A cuánto ascienden las garantía de fondos?

Se concederán garantía de fondos de un valor de 30.000 dólares a las pequeñas empresas que ocupen propiedades vacantes en planta baja o que amplíen la superficie en al menos un 50% de una tienda y fachada actual en el centro (Downtown). Otros \$5.000 adicionales están disponibles para los solicitantes que demuestren en su solicitud que el negocio atraerá visitas nocturnas (de 17 a 22 horas) en el distrito del centro (Downtown) al menos cuatro tardes a la semana.

¿Quién califica?

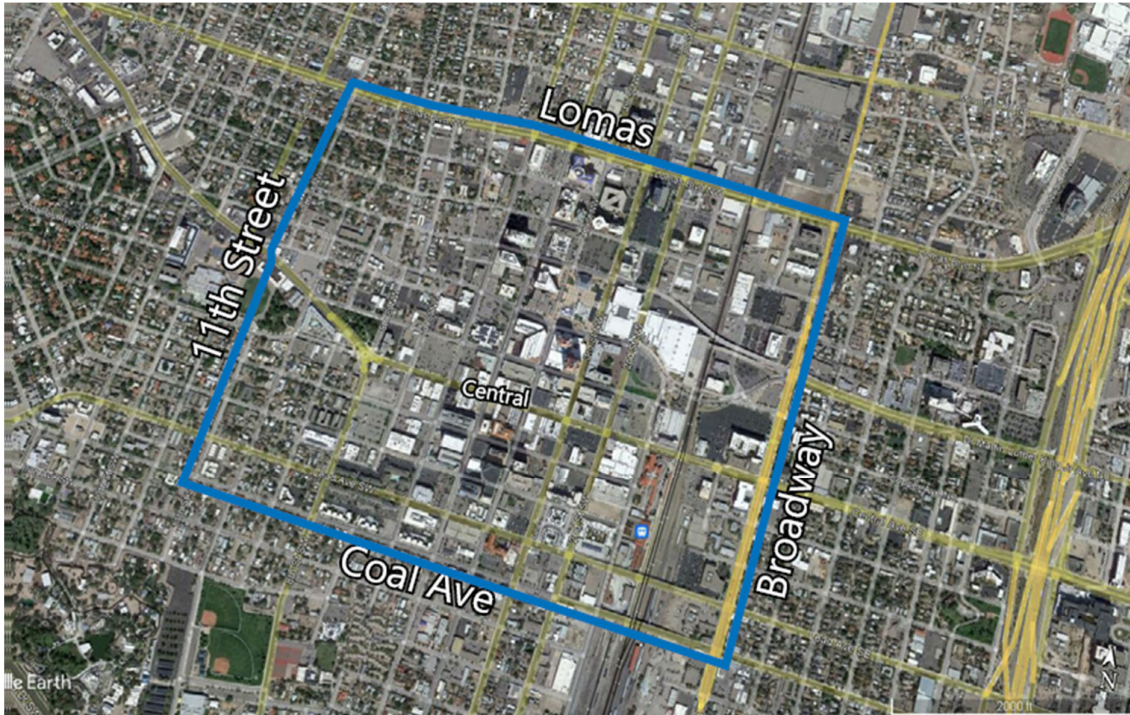
Pueden calificar las empresas y entidades sin fines de lucro con menos de 250 empleados. Si la empresa tiene varios locales, se contarán los empleados de todos estos.

Los negocios deben firmar un contrato de alquiler (o una modificación del mismo) después del 1 de octubre de 2021, con una duración de al menos dos años, para un negocio elegible en el distrito Downtown (Eligible Downtown Storefront in the Downtown District).

Los negocios que se basan exclusivamente en la venta de productos o servicios relacionados con el entretenimiento para adultos, productos de nicotina, productos de cannabis y/o productos de alcohol NO son elegibles. Bares y restaurantes sí son elegibles.

¿Qué zona es elegible?

Los negocios elegibles en el centro (Downtown) deben estar en el distrito del centro (Downtown) como se muestra en el mapa a continuación y generalmente se define como el área entre Lomas Avenue, Coal Ave, 11th Street y Broadway. Las propiedades en ambos costados de las calles limítrofes son elegibles.



¿Qué es una fachada elegible en el centro (Downtown)?

Las fachadas elegibles del centro (Downtown) son cualquier espacio comercial de planta baja orientado al comercio minorista que tenga al menos 1,000 pies cuadrados y que tenga una entrada principal directamente a la acera.

Negocios existentes que actualmente ocupan una fachada en el centro (Downtown) son elegibles sólo si están ampliando la superficie de su tienda en un 50% de su superficie original, ya sea ampliando la superficie existente o re ubicándose dentro del distrito Downtown.

¿Cómo se pueden utilizar los fondos de la garantía?

Estos fondos de la garantía están destinados para apoyar el éxito de los negocios que activen Downtown y pueden utilizarse para los siguientes gastos:

- Mejorías que haga el arrendatario (es decir, la construcción dentro del espacio alquilado);
- Servicios públicos y alquiler;
- Inventario/costo de los bienes vendidos;
- Mobiliario, instalaciones y equipos (FFE);
- Contrato de personal, formación y/o remuneración de los empleados; y
- Otros gastos de la empresa

Desembolso de los fondos de la garantía: Los beneficiarios recibirán los fondos concedidos en dos plazos:

Se distribuirá el 50% de los fondos de la garantía concedidos tras la ejecución de la garantía y el contrato de arriendo. Si la solicitud incluye una carta de intenciones (LOI), los fondos no se distribuirán hasta que el solicitante provea un contrato de arriendo ejecutado.

Se distribuirá el 50% de los fondos después del uso continuado del espacio de la tienda durante doce meses.

¿Qué necesito para postular?

Todos los negocios deben proporcionar:

- Formulario de solicitud completo
- Copia de un contrato de arriendo ejecutado, una modificación del contrato de arriendo o una carta de intenciones (LOI) para una fachada elegible en el centro (Downtown) con una duración mínima de dos años
- Prueba del estado de registro de negocio ACTIVO con la ciudad de Albuquerque
- Copia del WC-1 más reciente documentando el número de empleados
- Formulario W-9 completo para el negocio solicitante

Negocios establecidos (+3 años de antigüedad) deben proporcionar:

- Copia de tres reportes CRS-1 previos presentados ante el Departamento de Impuestos e Ingresos del Estado de New Mexico (NM State Department of Taxation and Revenue) acreditando tres años anteriores en el negocio o documentación.

Negocios más recientes (menos de 3 años de antigüedad) deben proporcionar:

- Prueba de haber completado un programa de capacitación para empresas pequeñas o de incubadora de una organización de desarrollo económico comunitario o de pequeñas empresas. Los ejemplos incluyen: SCORE, WESST, SVEDC, CNM Ingenuity, ActivateNM, y otros

¿Cómo postulo?

Revise arriba los requisitos de elegibilidad de la subvención ya mencionados, revise también las descripciones de la documentación requerida y los ejemplos disponibles en la página web del programa. Asegúrese de tener toda la documentación que se requiere.

1. Descargue y llene la solicitud en PDF disponible en la página web del programa.
2. Cargue y envíe la solicitud completa y todos los documentos requeridos, utilizando el enlace de presentación de solicitud que se proporciona en la página web.
3. Las solicitudes se evaluarán y aceptarán de manera continua, y los fondos se concederán por orden de llegada hasta que se acaben.
4. Los solicitantes recibirán una notificación de que su solicitud ha sido recibida en un plazo de 48 horas.

¿Dónde puedo obtener más información?

Todos los materiales del programa se pueden encontrar en www.cabq.gov/storefrontgrants

Además, si usted tiene alguna pregunta, por favor envíe un correo electrónico a: storefrontgrants@cabq.gov o llame al número de teléfono de 505-768-4585.